

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33907 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 421/2011 por auto de fecha 13 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes Eléctricos Paredes, S.L.U, con CIF: B-81742132, con domicilio social en la calle Valle de Tobalina 30, nave 3 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 13 de octubre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110075638-1